

Declaración de Reserva de los Estados Unidos de América respecto a la Resolución del 39° período de sesiones de la Asamblea de la OACI: Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Cambio climático

Los Estados Unidos tienen el compromiso de promover el crecimiento sostenible del sector de la aviación, incluso ocupándose de la cuestión de los impactos de la aviación civil en el clima y el medio ambiente. Apoyamos el enfoque de la OACI para lograr un crecimiento neutro en carbono a partir de 2020 mediante “un conjunto de medidas” que abarcan medidas técnicas y operacionales y de mejoramiento de la infraestructura; los combustibles alternativos sostenibles; una norma sobre las emisiones de CO₂ de las aeronaves; y la implantación de un plan de compensación y reducción del carbono para la aviación internacional (CORSIA) como mecanismo de cobertura adicional en este ámbito.

Si bien seguimos invirtiendo y avanzando en forma significativa en lo que respecta a todo el conjunto de medidas, como lo hicimos en 2013, los Estados Unidos expresan reservas sobre el Principio rector p) del Anexo a la Resolución. Los Estados Unidos se oponen a la inclusión de p) porque consideran que los principios del régimen internacional de cambio climático no se aplican a la OACI, que se gobierna por su propio régimen jurídico. Asimismo, observan que, en todo caso, el Acuerdo de París refleja el principio al que se hace referencia como “responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las distintas circunstancias nacionales”.